

Considerando que el día 19 de noviembre de 2015 el Consejo General del Instituto Valenciano de Finanzas acuerda la aprobación de la nueva RPT.

Considerando que mediante resolución del Director General de fecha 30 de diciembre de 2015, se procedió a la cobertura provisional de diversos puestos de trabajo.

Considerando que según lo previsto en el art. 100 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, el concurso constituye el sistema normal de provisión de puestos de trabajo.

Considerando que resulta de gran importancia estratégica para los fines del Instituto el dotar a la plantilla de la estabilidad necesaria mediante criterios objetivables, de manera que el funcionamiento y rendimiento de la misma resulten óptimos.

Se ha procedido a la convocatoria para la provisión definitiva, por cobertura interna, de los siguientes puestos, dándose cumplimiento a lo previsto en el artículo 119 de la citada Ley:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	GRUPO PROFESIONAL (1)	RETRIBUCIÓN COMPLEMENT (1)	FORMA DE PROVISIÓN	NATURALEZA DEL PUESTO
FC01	Subdirector/a Financiero/a y de Control	A	30E050	concurso	Laboral
LRR01	Subdirector/a Legal – Recuperaciones- Relaciones Institucionales	A	30E050	concurso	Laboral
FC03	Responsable de operaciones	A	27E044	concurso	Laboral
IC07	Responsable Back office	A	27E044	concurso	Laboral
IC10	Responsable Desarrollo de Negocio	A	27E044	concurso	Laboral
IC11	Responsable Fondos Europeos - Participadas	A	27E044	concurso	Laboral
LRR02	Responsable de Recuperaciones	A	30E049	concurso	Laboral

1) Se siguen los grupos profesionales establecidos en el II Convenio para el personal laboral de Generalitat Valenciana y las tablas salariales aplicadas a los mismos

Valencia, 6 de mayo de 2016.– El Director General: Manuel Illueca Muñoz